

EXPDTE. N°: 77/2008 - P.Ley

AUTOR: GUTIERREZ Adriana Emma, LAZZARINI Inés Soledad

EXTRACTO: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional n° 26.279 -Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido-. Deroga la ley n° 2788 que declara obligatorio el control para detectar precozmente la fenilcetonuria y/o hipotiroidismo en los recién nacidos.

**DICTAMEN DE COMISION**  
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, MÁS LAS OBSERVACIONES DE FORMA INTRODUCIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION LEGISLATIVA a fs. 13.-**

SALA DE COMISIONES

**MEANA GARCIA    SANCHEZ    CASADEI    DE REGE    GUTIERREZ  
LAZZERI    MUENA    PASCUAL    RANEA PASTORINI    SARTOR    TORRES  
PERALTA    SORIA    TAMBURRINI    TGMOZKA    LOPEZ    GATTI  
LUEIRO    HANECK    VAZQUEZ    CORTES**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 20 de Mayo de 2008